

7
y procurador Juvico para que adicionen lo que
pueden convenientemente, y que se firme la diligencia
por todos los individuos que concurren a dicho

Acuerdo
1819

Acto, acuerda: Que se jura al Sr. Alcalde Presi-
dente que con la puntualidad que se pexami-
nar sus atenciones mande reunir a los com-
ponentes de dicho Ayuntamiento antiguo, p.^a
que vaxo su responsabilidad cumplir con
lo que era mandado, y en su virtud el ci-
tado Sr. Alcalde dispuso, que p.^a q.^a tenga
efecto lo acordado por esta Corporacion
Constitucional de despacho citacion para
el dia Viernes proximo veinte y siete del
corriente a las cuatro horas de la tarde
en la sala capitular encargandoles la
precisa asistencia y responsabilidad; no ob-
stante dicha reunion en el dia de ma-
ñana p.^a la legitima ocupacion en que
se esta de los señores de Propios, para
que se hallen convocados el Publico.

Vista de los cuen-
tas de Propios del año 1819.

Mediante la citacion Jral. Despachada p.^a el dia
la ante diem con expresion del efecto, se entera este
Ayuntamiento de las cuentas de Propios del año por

